



Sandra Fabiola González Gutiérrez.

Abogada

Especialista en Derecho Comercial

Asesoría en T.I. Legal

Asesoría en tratamiento de datos y LegalTech

Master en Innovación, Emprendimiento y Nuevas Tecnologías Universidad de Salamanca

Partner LegalAB Abogados

Attorney in Law

עורכת דין

Medellín, 4 de julio de 2025

Respetados señores

Superintendencia de industria y comercio

DIANA PAOLA GAITAN

Coordinador (a)

Expediente. N° SD2025/0037864

Tramite. solicitud de registro marcario.

En atención al requerimiento formulado mediante Oficio N° 7067 del 8 de mayo de 2025, relacionado con el Expediente N° SD2025/0037864, me permito presentar la siguiente subsanación respecto a la reivindicación de colores en mi solicitud:

Subsanación:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, y en cumplimiento de lo solicitado, se procede a describir los colores reivindicados **exclusivamente mediante el sistema de identificación de color "código hexadecimal (HTML)"**, de acceso público y reconocido internacionalmente. Los colores son:

1. **#F18F16**
2. **#F5BDDC**
3. **#D06F71**

Se aclara que:

- Se utiliza **únicamente el sistema hexadecimal**, sin combinación con otros sistemas (ej. nombres o Pantone).
- No se incluyen adjetivos calificativos en la descripción.

Mobile. 3162599689

Skype sandrafgg

Email: legalgonzalezgutierrez@gmail.com

sgonzalez@legalab.co

Medellín – Bogotá -Colombia

Sandra Fabiola González Gutiérrez.

Abogada

Especialista en Derecho Comercial

Asesoría en T.I. Legal

Asesoría en tratamiento de datos y LegalTech

Master en Innovación, Emprendimiento y Nuevas Tecnologías Universidad de Salamanca

Partner LegalAB Abogados

Attorney in Law

עורכת דין

- Los códigos han sido verificados para garantizar su correspondencia con la etiqueta original.
- La etiqueta allegada al despacho en la solicitud inicial, no contiene referencia de colores.

Solicitud:

Se ruega a la SIC tener por presentada esta subsanación y continuar con el trámite de nuestra solicitud. En caso de requerir información adicional, quedo atenta a sus orientaciones.

Atentamente.



SANDRA FABIOLA GONZALEZ GUTIERREZ

TP. 181.726 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderada de la solicitante AYOLA CUESTA.